TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN DE PROCESOS PAE 2023



Gobierno Municipal 2022 - 2024





Con fundamento en lo dispuesto al apartado Vigésima Séptima, Capítulo XII de los Términos de Referencia de las Evaluaciones y Primera de Transitorios, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales vigentes; se emite los: "Términos de Referencia del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, para el Ejercicio Fiscal 2023" del "Municipio de Valle de Bravo, Estado de México".

Contenido

CONDICIONES GENERALES	3
GLOSARIO	3
ANTECEDENTES	7
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
ALCANCES	
METODOLOGÍA	10
Perfil del Equipo Colaborador	11
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS	
Punto de Reunión	13
MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN	13
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	13
2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO	O14
Análisis de Gabinete	
Análisis cualitativo	
Análisis cuantitativo	16
2.1 Trabajo de Campo	16
3. Descripción y análisis de los procesos del Programa	17
4. HALLAZGOS Y RESULTADOS	20
5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	21





CONDICIONES GENERALES

- Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación.
- 2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la UIPPE.
- 3. La UIPPE realizará los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar.
- 4. La UIPPE será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

GLOSARIO

Aspectos	Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas
Susceptibles de	identificadas derivado de la realización de la evaluación, las
Mejora (ASM)	cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con
	base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el
	evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas
	presupuestarios.
Ayuntamiento	Organización gubernamental representada por un Presidente
	Municipal, sus Síndicos y Regidores, que encabeza a un municipio y
	es el responsable de atender los servicios públicos de la población
	que se asienta en su territorio.
Beneficiarios	A las personas o comunidades, quienes reciben de manera directa
	los beneficios en la ejecución de acciones de gobierno.
Código	Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Comisión	Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación,
Temática	Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental,
	Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto
	Hacendario del Estado de México.
CONEVAL	Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
Convenio	Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados
	Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia
	responsable de las funciones y el Órgano Interno de Control con los
	sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y
	responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados
	gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de
	trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.
Dependencias	A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del
Administrativas	Estado de México.





Eficacia	Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.
Eficiencia	Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.
Ejecución	Realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.
Ejercicio Fiscal	Periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.
Estructura Programática	Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.
Evaluación de Consistencia y Resultados	Es la evaluación que analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
Evaluación de Diseño Programático	Es la evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
Evaluación de Impacto	Es la evaluación que identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.
Evaluación de Procesos	Es la evaluación que analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión
Evaluación Específica de Desempeño	Es la evaluación que identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
Evaluación Específica	Es la evaluación que aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.
Evaluación Estratégica del Desempeño Institucional	Es la evaluación que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
Evaluación	Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y



Municipios.

Función	Conjunto de actividades, afines y coordinadas, necesarias para
TOTICION	alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio
	generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa;
C = D	se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
GpR	Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional,
	directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su
	impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan
	Valor Público que ocurre cuando se generan las condiciones
	orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de
	oportunidades; es decir cuando se aportan respuestas efectivas y
	útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la
	población.
IHAEM	Al Instituto Hacendario del Estado de México.
Indicador	Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados
	efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa,
	proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores
	estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.
Línea de Acción	Estrategia concreta, generalmente de alcance anual, que permite
	avanzar hacia el cumplimiento de los o <mark>bjetivos.</mark>
Lineamientos	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas
	Presupuestarios Municipales vigentes, publicados en la Gaceta del
	Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 14 de
	octubre de 2021.
Meta	Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los
	recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y
AAID	espacio determinados.
MIR	A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de
	planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y
	armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial;
	incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados
	esperados; identifica los medios para obtener y verificar la
	información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la
	sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e
	incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden
	afectar el desempeño del programa.
MML	A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la
	elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se
	basa en la estructuración y solución de problemas para presentar
	de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de
	sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol
	del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades,



los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

Objetivo	Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en			
estratégico	Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten			
•	alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los			
	objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y			
	sus programas;			
Objetivo	Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en			
	un tiempo y espacio específico, a través de determinadas			
	acciones.			
Órgano Interno de				
Control	A el Órgano Interno de Control.			
PAE	Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal			
	correspondiente.			
PbR	Presupuesto basado en Resultados.			
PbRM	Presupuesto basado en Resultados Municipales.			
Proceso	Al conjunto de actividades que comprende la planeación,			
presupuestario	programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento,			
picsopoesiano	evaluación y rendición de cuentas, de los programas			
	presupuestarios.			
Programa nuevo	Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de			
riogiama mocvo	operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un			
	cambio sustancial en su diseño y/u operación.			
Programa	Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un			
presupuestario	problema vinculado a la población que operan los sujetos			
(Pp)	evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales			
(i p)	logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas			
	presupuestarios se individualizarán en la estructura programática			
	presupuestal.			
Programa	Instrumento de los planes que ordena y vincula c <mark>ronológica,</mark>			
riogiania	espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades			
	y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá			
Provecte	a lograr los objetivos de los planes de desarrollo. Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan			
Proyecto				
SED	de un programa. Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia			
JED	el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México;			
	,			
	que permite evaluar el desempeño gubernamental en la			
	ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de			
	decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los			
	indicadores estratégicos y de gestión.			





SEGEMUN	Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública
	Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.
Sujetos evaluados	A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, el Órgano Interno de Control y los organismos descentralizados, que ejecuten Programas presupuestarios.
Términos de referencia (TdR)	Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la
	normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
Trabajo de administración	Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.
Trabajo de campo	
	a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.
Trabajo de	al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y
gabinete	análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el ente público responsable de los fondos y programas sujetos a monitoreo y evaluación.
UIPPE	A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Del Ayuntamiento De Valle De Bravo; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Valor Público	Se refiere al valor creado a través del otorgamiento de bienes y servicios, con la finalidad de que las acciones que se realicen den cumplimiento a las preferencias ciudadanas expresadas y reflejadas en planes y programas que las administraciones públicas generan en respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

ANTECEDENTES





Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad, se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia, con la participación responsable y consciente de los habitantes y de los diversos grupos y organizaciones sociales y privados, en el que se recogerán sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a la estrategia de desarrollo.

El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

La planeación democrática para el desarrollo se sustenta en los principios de igualdad, no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado de México, así como de previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación, uso, destino de los recursos y el cuidado del medio ambiente, tomando en cuenta la perspectiva de género, debiendo establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, asimismo, promuevan el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

En la ejecución de la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, deberá asegurarse la disposición de los recursos humanos, materiales, financieros, naturales y tecnológicos necesarios para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo, considerando en su asignación y uso, su optimización y la disponibilidad que de ellos exista en los distintos grupos y organizaciones sociales, privados y órdenes de gobierno.

En este contexto, el **Pilar Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**, es aquel que responde a la satisfacción de las necesidades básicas y mejora la calidad de vida de la población, sin importar su origen social o estatus económico.





Por medio de la transversalidad se asegura el compromiso efectivo del Municipio para trabajar de manera coordinada y evitar la duplicidad de esfuerzos, enfocar y canalizar recursos, creando sinergias, estos ejes son considerados transversales toda vez que corresponden a tareas fundamentales propias de todas las instancias de gobierno:

El primer **eje transversal "Igualdad de Género"**, se refiere a un Municipio que promueve la construcción de una sociedad igualitaria y justa, siendo un mecanismo fundamental para refrendar el compromiso del municipio con la defensa de los derechos de las mujeres.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales del Estado de México, Capitulo IV de los Tipos de Evaluación, numeral Décima Segunda 1b) **Evaluación de Procesos**, es aquella la cual analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

La evaluación de procesos busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación del programa, para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente). Por lo tanto, esta evaluación profundiza en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas.

Por lo tanto, esta evaluación permite: Contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, Determinar si los procesos del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas, y Conocer los factores que sustentan su implementación con énfasis en su dinámica de operación.

Este programa engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos, así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS





- Describir la gestión operativa del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, mediante sus procesos en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa 02060805
 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

ALCANCES

Contar con un análisis puntual de los procesos que el Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre lleva a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el complimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas hacia la mejora.

METODOLOGÍA

La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

Primera Fase: Insumos

- 1) Descripción del Programa;
- 2) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario;
- 3) Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario; incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- 4) Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo;
- 5) La administración financiera de los recursos y;
- 6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Segunda Fase: Proceso

- 7) La eficacia operativa del programa;
- 8) Descripción y análisis de los procesos del Programa
- 9) La sistematización de la información;
- 10) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios;
- 11) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión;
- 12) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica y;





13) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

Tercera Fase: Resultados

- 14) Hallazgos y resultados;
- 15) Recomendaciones y conclusiones y;
- 16) Anexos.

PERFIL DEL EQUIPO COLABORADOR

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Ricardo Díaz Zepeda, Titular de la UIPPE del OPDAPAS de Valle de Bravo.	Licenciatura En Ciencias Políticas Y Administración Pública (UAEMÉX); Evaluador de Programas Municipales y Estatales (PAE).	Director del Sistema de Gestión de Calidad de Maxan certificación, Consultor de la NMX-R-SCFI-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación en: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Ayuntamiento de Zinacantepec.
Cesar Christian Peñaloza Peñaloza, Auxiliar Administrativo	Licenciatura En Administración Tecnológico De Estudios Superiores De Valle De Bravo; Enlace de UIPPE en la Dirección de Desarrollo Económico en el Ayuntamiento de Valle de Bravo.	CURSOS CERTIFICADOS EN: *Introducción a la Organización de Archivos. *taller de prueba de daño *Taller de Clasificación de Información y elaboración de versiones públicas *Ética Pública

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que realizará la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

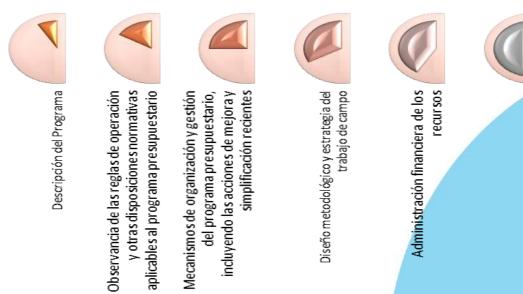
CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Primera Fase: Insumos Primer Entregable: 16 de junio del 2023.

En este Primer Entregable se integra por los primeros 6 apartados de la Metodología y el cual se procede a reunir con el área "Coordinación de la Mujer", dependiente de la Dirección del Bienestar, así como de otras áreas involucradas para recabar la información previa para su evaluación de campo.

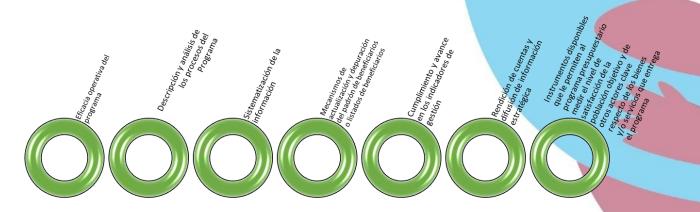






Segunda Fase: Proceso Primer Entregable: 11 de Julio del 2023.

El segundo entregable se integra por 7 apartados, del 7 al 13, y se refiere a la evaluación de campo, considerando una reunión con el área "Coordinación de la Mujer", dependiente de la Dirección del Bienestar, así como de otras áreas involucradas.



Tercera Fase Primer Entregable: 29 de Julio del 2023.

Para el tercer entregable, apartados 14 a la 16, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), elaborará un informe final así como un resumen ejecutivo, un índice, una introducción y una presentación en formato Power Point con los principales resultados de la evaluación, y se reúne con el área "Coordinación de la Mujer", dependiente de la Dirección del Bienestar, la Tesorería Municipal y la Contraloría Interna para para elaborar el "Convenio para la mejora del Desempeño y



Análisis FODA



Resultados Gubernamentales" y en donde se establecerán las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables; con el objeto de cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público.



PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o c<mark>omunicaciones oficial</mark>es, así como para la entrega de productos de la evaluación ser<mark>á en las instalaciones</mark> de la UIPPE.

MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN

La UIPPE entregará en cada producto, de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia y presentará a la Tesorería Municipal para los fines que correspondan.

La UIPPE, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación de procesos.

ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) presentará una descripción detallada del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, en el que se dé cuenta de:

- La problemática que pretende atender (objetivo, población potencial, objetivo, atendida, etc.);
- El contexto y las condiciones en las que opera;
- > Se identifiquen los principales procesos que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; y





Así como toda aquella información que permita entender la operación del programa, incluso de carácter histórico.

La descripción del Programa es parte del entregable 1. Además, se deberá incluir una ficha técnica con los datos mínimos del Programa en el Anexo I "Ficha técnica de identificación".

2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa, así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que sólo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.

La evaluación de procesos realizada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) describirá en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.

ANÁLISIS DE GABINETE

El desarrollo de la evaluación de procesos que realizará la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), requerirá de una revisión del contexto en el que el Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre** se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requerirá de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos,





evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y otros documentos relacionados.

El análisis de gabinete proveerá la información para mapear el proceso general de implementación del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen. Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación de procesos en una etapa posterior.

La selección de las fuentes de información para la evaluación considerará la normatividad asociada a la implementación del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre y la información que se genere de cada una de las instancias implicadas en la operación del Programa, y otros actores relevantes; así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) considerará, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Documentos asociados al proceso.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa.

ANÁLISIS CUALITATIVO

Para la evaluación de procesos se deberá llevar a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas a profundidad y semi-estructuradas, y grupos focales. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, tanto a nivel municipal como las unidades de ejecución donde opere, así como a la población beneficiaria.

La realización de entrevistas a profundidad, semi-estructuradas y/o grupos focales con actores clave (operadores, beneficiarios, voluntarios, etc.) permitirá a la Unidad de





Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) obtener información sobre la implementación del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, y la identificación de elementos relevantes de análisis. La información que se obtenga a partir de la aplicación de estas técnicas se complementará con la observación directa de procesos que permita la revisión in situ de la implementación del programa en cada uno de los niveles de ejecución.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) aplicará, de preferencia, encuestas a personal operativo y a beneficiarios, permitiendo realizar caracterizaciones generales de los factores asociados a la efectividad en la implementación de los procesos del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

2.1 TRABAJO DE CAMPO

Para el desarrollo de la evaluación y del trabajo de campo, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) establece la selección de una muestra analítica considerando las diferentes modalidades, componentes, y/o tipos de apoyo que otorga el Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Para este programa, se selecciona como muestra el proyecto: **020608050101** Coordinación institucional para la igualdad de género, que incluye las acciones realizadas por los gobiernos municipales, que deriven de la "Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México"; dirigidas a fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres.

Para definir la muestra, se utiliza información proveniente de un enfoque analítico; de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de entrevistas con actores clave a nivel municipal, así como de los informes y registros administrativos del programa, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada. La muestra seleccionada debe arrojar resultados que sean representativos para mostrar diferencias en la operación del Programa a nivel municipal.

Además, los criterios para dar cuenta de la variabilidad, que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) toma en cuenta son: el desempeño operativo del programa, regionalización geográfica y cultural, volumen de operación, esquemas normativos y el ejercicio presupuestal en que opera, así como las formas de





interacción con el gobierno estatal y municipal. Estos criterios son enunciativos más no limitativos.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) entrega un cronograma de actividades en donde se detallen las actividades a realizar para el desarrollo de la evaluación. Además, entrega una agenda del trabajo de campo, en donde se señale fechas, instrumentos a emplear, actores que serán entrevistados, tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos, etc. Para la agenda de trabajo de campo, toma en consideración los tiempos operativos, por ejemplo, el tiempo de traslado. Los instrumentos de recolección de información se incluirán en el Anexo XI. "Instrumentos de recolección de información".

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) realizará las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación, derivada de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas incluyendo toda la información sistematizada, tanto de corte cuantitativo como aquella recabada en el trabajo de campo (cualitativa). Las bases de datos se entregarán en formatos editables (Excel, Word, etc.) como parte del entregable 3.

El desarrollo del trabajo de campo se describirá en el Anexo X. "Trabajo de Campo Realizado", en donde la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) menciona si se cumplió con el diseño metodológico propuesto al inicio de la evaluación, en caso contrario, detallará y justificará dichas modificaciones para dar cuenta de lo que realmente se llevó a cabo en la evaluación, y mencionar de qué manera estas modificaciones afectan los resultados de la evaluación, (bitácoras de trabajo en orden cronológico, indicando fechas, instrumentos empleados para la obtención de la información, obstáculos que se hayan presentado, o cualquier otra información que se considere relevante (ver formato propuesto en el Anexo X). Este anexo es parte del entregable 3.

El diseño metodológico y la estrategia del trabajo de campo diseñada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) contendrán:

- 1. La muestra propuesta (con su matriz analítica);
- 2. Los instrumentos de recolección de información a aplicar;
- 3. El cronograma de actividades y;
- 4. agenda del trabajo de campo, y estos cuatro productos son parte del entregable 1.

3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

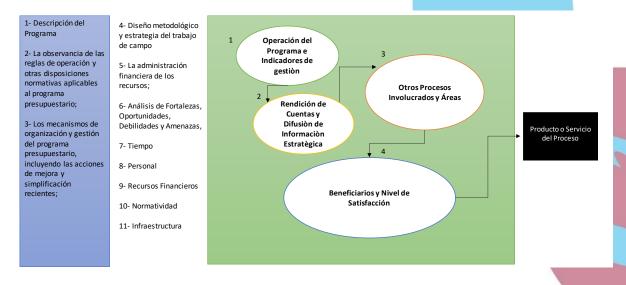
En este entregable la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) realizará una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Programa, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete,





es decir considerar la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, analizará la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas. La descripción, análisis y grado de consolidación operativa de los procesos es parte del entregable 2. La descripción y análisis de los procesos se realiza tomando como base el "Modelo general de procesos", que se presenta a continuación.

FIGURA 1. MODELO GENERAL DE PROCESOS



En la descripción y análisis se consideran los siguientes temas a tratar:

- 1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
- 2. Determinación de los límites del proceso y su articulación con otros.
- 3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
 - **a.** Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?





- **b.** Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
- **c.** Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
- **d.** Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
- **4.** Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
- 5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?¹
- 6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
- 7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
- **8.** Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
- **9.** La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios y servicios que ofrece el programa.

Además, se analiza el grado de consolidación operativa del Programa, considerando elementos como:

- 1. Si existen documentos que normen los procesos.
- 2. Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.
- 3. Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- **4.** Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores;
- 5. Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos.

El "Modelo general de procesos" (figura 1) que elabora la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), se encuentren en el Programa. Anexo II "Ficha de identificación y equivalencia de procesos".

La descripción de los procesos del Programa se acompaña de flujogramas para cada uno de los procesos analizados, y éstos se presentarán en el Anexo III "Flujogramas del Programa".





4. HALLAZGOS Y RESULTADOS

En este componente, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) realizará una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados se sustentarán con base en información derivada de los estudios de caso. Los hallazgos y resultados no necesariamente estarán vinculados con un proceso en particular, sino que se espera que este análisis también pueda mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado. Además, se señalarán en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos.

Asimismo, señalará

- 1) los principales problemas detectados en la normatividad.
- 2) cuellos de botella.
- 3) las áreas de oportunidad, así como
- 4) las buenas prácticas detectadas en la operación del Programa con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión.

También, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) indicará las amenazas y fortalezas externas del Programa que se identificaron en la evaluación, con la finalidad de ponerlas a consideración de los responsables del Programa.

Principales problemas detectados en la normatividad

Se identifican las situaciones en las que la normatividad genere complicaciones en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos del Programa. Con base en lo anterior, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) presentará una propuesta de modificación a la normatividad aplicable al Programa, considerando las restricciones prácticas que existan para su implementación, así como los efectos potenciales de ser implementada. Los resultados de este análisis deberán describirse en el Anexo VI "Propuesta de modificación a la normatividad".

Identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) identificará y describirá las principales áreas de oportunidad, los cuellos de botella, las buenas prácticas del Programa que deberán incluirse en subapartados, considerando la información derivada del análisis de la operación del Programa (estudios de caso), así como los puntos de vista de los principales actores que intervienen en él.

Las áreas de oportunidad son aquellos aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que la unidad administrativa "Coordinación de la Mujer", dependiente de la Dirección del Bienestar, pueda mejorar; es decir, son aquellas limitaciones, fallas o





defectos de los insumos o procesos internos del Programa, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Los cuellos de botella son aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos. Al respecto, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) detectará las áreas de oportunidad y los cuellos de botella de los procesos del Programa, identificando sus causas (señalando si son internas o externas) y consecuencias en el logro de los objetivos del Programa, así como sus características y naturaleza (si son normativas o estrictamente operativas).

Las buenas prácticas son aquellas iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) describirá las buenas prácticas con base en la información derivada de los estudios de caso.

Amenazas y Fortalezas

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) señalará de manera general las principales amenazas y fortalezas que ayuden a los responsables del Programa a contar con información que les permita una mejora en la toma de decisiones. Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas serán redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa o acción. Las amenazas son aquellos factores externos que podrían comprometer el cumplimiento de los objetivos del Programa 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Adicionalmente, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) elabora el Anexo VII. "Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Programa", en la que se presentan los hallazgos más significativos a nivel del Programa. Este anexo formar parte del informe final (entregable 1).

Los hallazgos y resultados, en los que también se incluyan los principales problemas detectados en la normatividad, la identificación y descripción de áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas, son parte del entregable 1.

5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En este apartado la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) expondrá una síntesis de los resultados encontrados y resaltar los aspectos





susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para mejorar la gestión del Programa y para el cumplimiento de sus objetivos.

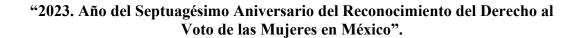
Asimismo, la UIPPE realizará recomendaciones a nivel de procesos y a nivel del Programa. Todas las recomendaciones y conclusiones se formularán con base en los datos contenidos en los estudios de caso. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora de la operación del Programa. Las recomendaciones y conclusiones son parte del entregable 3.

Las recomendaciones cuentan con las siguientes características:

- ✓ Derivarse de los principales resultados de la evaluación.
- ✓ Incluir un mecanismo de implementación, que considere los siguientes elementos:
 - Breve análisis de la viabilidad de la implementación.
 - Principal(es) responsable(s) de la implementación.
 - Breve análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en la operación del Programa como en el logro de los objetivos del mismo.
 - La comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.
- ✓ Estar categorizadas en dos líneas de acción estratégicas: a) consolidación o, b) reingeniería de procesos.
- ✓ Presentarse en el cuerpo del documento, así como en el Anexo VIII. "Recomendaciones del Programa".

Adicionalmente, la UIPPE presentará, de acuerdo con el alcance de la evaluación, una propuesta para fortalecer un sistema de monitoreo de gestión (por ejemplo, la inclusión de indicadores) o en el caso de que el Programa carezca de este tipo de sistemas, se debe proponer el diseño de uno. En cuanto al diseño de indicadores de gestión para estos sistemas de monitoreo, deben cumplir con las siguientes características: Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. La propuesta para fortalecer el sistema de monitoreo de gestión deberá incluirse en el Anexo IX. "Sistema de monitoreo e indicadores de gestión".







FORMATOS DE ANEXOS

ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Tema	Variable	Datos				
	Pilar					
	Finalidad	A				
	Función	la company of the com				
	Subfunción					
	Programa Presupuestario					
	Clasificación Programática					
Datos	Características Generales de la Clasificación Programática					
Generales	Entidad					
	Unidad Responsable	7				
	Año de Inicio					
	Fuente de Financiamiento					
	Responsable titular del programa					
	Teléfono de contacto					
	Correo electrónico de contacto	A A				
	Objetivo general del programa	X				
	Principal Normatividad					
	Eje del PDM con el que está alineado					
	Objetivo del PDM con el que está alineado					
	Tema de Desarrollo y/o Subtema del PDM con el que está alineado					
Objetivos	Vinculación PED					
	Vinculación Agenda 2030					
	Objetivos PDM					
	Estrategias PDM					
	Líneas de Acción PDM					
	Indicador con el que está alineado					
	Definición					
Población	Unidad de medida					
potencial	Unidad de medida Cuantificación					
	Definición					
Población	ación Unidad de medida					
objetivo	Cuantificación					
	Definición					
Población	n Unidad de medida					
atendida	Cuantificación					
Presupuesto	Presupuesto original					



Tema	Variable	Datos
para el año evaluado	Presupuesto modificado	
evaluado	Presupuesto ejercido	
Cobertura geográfica	Localidades en las que opera el programa	
Focalización	Unidad territorial del programa	

ANEXO II. FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA

Para la identificación y clasificación de los procesos se sugieren los siguientes pasos:

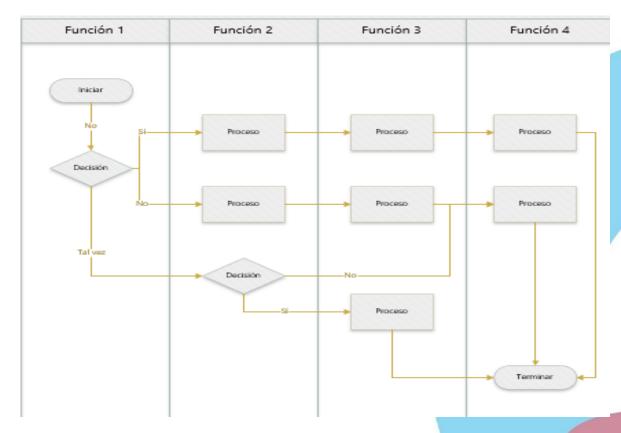
- 1. Listar los procesos identificados.
- 2. Comparar los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos. Colocar en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente.
- 3. Colocar al final de la lista aquellos otros procesos del programa que están relacionados.

Proceso						
Descripción del Proceso						
Proyecto						
Descripción de l	a Actividad	Número de secuencia	Responsable	e	Área Involucrada	
					•	
	Interd	acción con Otr	os Procesos			
Otros procesos (nom	ore del proceso)	Número de secuencia	Responsable	e	Área Involucrada	





ANEXO III. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA



ANEXO IV: GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

Criterio de valoración	Puntaje			Comentarios	
	Sí	Parcial- mente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;					
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados					
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras					
Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión					
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras					
Grado de consolidación operativa		ı		1	'





ANEXO V. LÍMITES, ARTICULACIÓN, INSUMOS Y RECURSOS, PRODUCTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

Proceso:		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	
	Fin	
¿Los insumos	Tiempo	
y recursos son	Personal	
suficientes y	Recursos financieros	
adecuados?	Infraestructura	
	Otros	
Dun alcontan	Productos del Proceso	
Productos	¿Sirven de insumo para el	
	proceso siguiente?	
	Sistema(s) empleado	
Sistemas de	Tipo de información recolectada	
información	¿Sirve de información para el monitoreo?	
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		

ANEXO VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendació n de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
_					





ANEXO VII. ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA

Factores	Fortaleza	Debilidad
	•	

Factores	Oportunidades	Amenazas			
		11			

Cuadro de análisis FODA que permite identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de un programa específico.

ANEXO VIII. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA

En este anexo la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) debe valorar si la recomendación implica una consolidación o una reingeniería del proceso.

A) Consolidación

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomen- dación	Principales responsables de la imple- mentación	Recursos e insumos necesarios para su implemen- tación	Breve análisis de viabilidad de la implemen- tación	Efectos potenciales esperados	Medio de verifi- cación	Nivel de priorizaci ón (Alto, Medio, o Bajo) *
								3





B) Reingeniería de procesos

-7	,								
Proceso	Situació n actual (hallazg o o proble ma detecta do)	endaci ón	Objetiv o	Principales responsable s de la imple- mentación	implementa	de la imple-	Metas y	Elaboració n de flujograma del nuevo proceso	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *
							1		

^{*}El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la operación del programa, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance del objetivo del programa.

ANEXO IX. SISTEMA DE MONITOREO E INDICAD<mark>ORES DE GESTIÓN</mark> DEL PROGRAMA

	MEDICIÓN DE INDICADORES								
PILAR-TEMA DE DESARROLLO									
PROGRAMA		PERIODO							
PROYECTO		DEPGRAL - DEPAUX							
	INDICADORES	REQUERIDO	LOGRADO	SEMÁFORO					





ANEXO X. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO

Pilar-Tema de Desarrollo:			
Programa Presupuestario:			
DepGral-DepAux:			
Proceso:			
Proyecto:			
PREGUNTAS	SI	NO	BLOQUEOS
DESEMPEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA			
REGIONALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y CULTURAL			
REGIONALIZACION GEOGRAFICA Y CULTURAL			
VOLUMEN DE OPERACIÓN			,
ESQUEMAS NORMATIVOS			
EJERCICIO PRESUPUESTAL			
FORMAS DE INTERACCIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL			
AREAS Y PERSONAL INVOLUCRADO			
AREAS I I ERSONAL INVOLUCRADO			

En este apartado la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) deberá presentar el diseño metodológico, así como la estrategia de trabajo de campo final, en el que se señale de manera puntual los cambios que se realizaron respecto de la propuesta original del diseño metodológico y de la estrategia de trabajo de campo, sobre todo en cuanto a la muestra seleccionada. A esto se deberá incluir la justificación a cada uno de los cambios.





ANEXO XI. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA

DOCUMENTO	UBICACIÓN
La normatividad aplicable (leyes, reglamentos,	
reglas de operación, lineamientos, manuales de	
procedimientos, entre otros).	
Diagnóstico y estudios de la problemática que el	
Programa pretende atender.	
Diagnósticos y estudios del marco contextual en el	
que opera el Programa.	/
Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio	
fiscal a ser evaluado.	
Sistemas de información.	
Evaluaciones del programa.	
Documentos de trabajo, institucionales e informes de	
avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	
Documentos asociados al proceso.	
PbRM-01a "Dimensión Administrativa del Gasto",	
PbRM-01b "Descripción del Programa	
presupuestario", PbRM-01c "Programa Anual de	
Metas de actividad por Proyecto", PbRM-01d "Ficha	
técnica de diseño de indicadores estratégicos o de	A.
gestión 2023", PbRM-01e "Matriz de Indicadores	
para Resultados por Programa, PbRM-02a	
Calendarización de metas de actividad.	
Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2023	
de Gestión o Estratégicos (PbRM 08b) de los	
Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2023	
Avance Trimestral de Metas de Actividad por	
Proyecto	
Informe al Tercer Trimestre de las Acciones y	
Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo	
Municipal. Formatos entregados en Informes Trimestrales	
Formatos entregados en Informes Trimestrales (mensual, trimestral, semestral) al OSFEM del periodo	
enero-septiembre Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo 2023-	
2024	
Plan Estatal de Desarrollo	
Lineamientos generales para la evaluación de	
programas presupuestarios municipales	
Manual para la planeación, programación y	
presupuesto de egresos municipal para el ejercicio	
fiscal 2023	





Bitácora de trabajo

Entidad/ Institución	Localidad/ Municipio/ Dirección o Área	Fecha	Entrevistador	Entrevistado (puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones
				_		A Comment	
			_				

